

REQUINOA, 08 de Abril de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 758 de fecha 08.04.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el martes 05 de Abril de 2011 se produjo un incendio que afectó a la vivienda de propiedad de doña Beatriz Chacon González, ubicada en El Abra s/n, comuna de Requinoa, en donde la pérdida fue total, por lo que se debió adquirir materiales de construcción : 01 rollo de fieltro y 03 paquetes Termapol, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, por un monto total de \$ 39.300 iva incluido. Solicita regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2.011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso Administrativo.

AUTORIZASE adquisición de materiales de construcción : 01 rollo de fieltro y 03 paquetes Termapol al proveedor ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 39.300 iva incluido, los que fueron utilizados en la habilitación de una vivienda de emergencia para Doña Beatriz Chacon González, domiciliada en camino a El Abra s/n, comuna de Requinoa, la cual fue afectada por incendio ocurrido el 05 de Abril de 2011.

IMPUTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 001, "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo

